

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 551/12  
Sucre, 12 de septiembre de 2012**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 03 de agosto de 2012, el señor Dr. José Armando Ahued Ortega, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL DE MÉXICO, hace conocer al Concejal Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, COORDINADOR DE LA UCCI SUCRE –BOLIVIA y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, señalando que en materia de salud, no existen fronteras ni banderas, citando como ejemplo las epidemias de los últimos años: El VIH/SIDA, la Influenza AH1N1, la Gripe Aviar H7N3 y el brote de Cólera en Cuba, la manera como se diseminan estas enfermedades está presente también en los estilos de vida derivados al amplio intercambio cultural, los medios masivos de comunicación y el Internet, la difusión de la tecnología y la automatización de los procesos productivos, entre otros factores, con ese antecedente, **la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, invitan al “PRIMER ENCUENTRO DEL OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DE LA SALUD”, que tendrá lugar en la Ciudad de México del 01 al 05 de octubre de 2012, en base a los siguientes ejes temáticos: 1) Sobrepeso, Obesidad y Enfermedades Crónico Degenerativas; 2) Cáncer de piel y en la mujer, Salud Materno Fetal; 3) Enfermedades transmisibles y VIH; 4) Accidentes y Violencia de Género; Tabaco y otras adicciones, respectivamente.**

Que, asimismo el señor José Joel Pichardo Nepomuceno, DIRECTOR PARA AMÉRICA – COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE MÉXICO, invita al “PRIMER ENCUENTRO DEL OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DE LA SALUD”, para realizar el intercambio de experiencias exitosas en materia de salud y donde se pretende generar un mecanismo iberoamericano de recopilación de información, análisis y seguimiento de políticas públicas en toda la Región de América Latina, en especial del trabajo conjunto entre las ciudades Miembros de la UCCI, **haciendo constar que los COSTOS de alojamiento, alimentación y transporte interno serán asumidos por el Gobierno del Distrito Federal de México, sin embargo los gastos de vuelo correrán a cuenta de los participantes.**

Que, en Sesión Plenaria de 12 de septiembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios, en favor del CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe en el “**PRIMER ENCUENTRO DEL OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DE LA SALUD**”, a realizarse en la Ciudad de México del 01 al 05 de octubre de 2012, en base a los siguientes ejes temáticos: 1) Sobrepeso, Obesidad y Enfermedades Crónico Degenerativas; 2) Cáncer de piel y en la mujer, Salud Materno Fetal; 3) Enfermedades transmisibles y VIH; 4) Accidentes y Violencia de Género; Tabaco y otras adicciones, sujeto a una AGENDA Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo a los incs. j) y k) del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, son derechos de los Concejales (as) entre otros: J) Recibir viáticos y pasajes cuando el cometido de la comisión asignada por el Plenario lo amerite; k) Ejecutar comisiones de servicio por delegación del Pleno con la correspondiente declaratoria en comisión, si el caso lo requiere.

Que, asimismo de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: **“A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación”**, norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento, que tiene relación con el art. 11 – J y k) del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal. .

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: “A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de **“LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”**,

**“ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL” Y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”,** las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier,** con la finalidad de que asista y participe en el **“PRIMER ENCUENTRO DEL OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DE LA SALUD”,** a realizarse en la Ciudad de México del 01 al 05 de octubre de 2012, en base a los siguientes ejes temáticos: 1) Sobrepeso, Obesidad y Enfermedades Crónico Degenerativas; 2) Cáncer de piel y en la mujer, Salud Materno Fetal; 3) Enfermedades transmisibles y VIH; 4) Accidentes y Violencia de Género; Tabaco y otras adicciones, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 29 de septiembre al 07 de octubre de 2012.

**Art.2º** Páguese **PASAJES** Nacionales e Internacionales en los montos establecidos y **VIÁTICOS** en el PORCENTAJE que corresponda, en favor del CONCEJAL que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la Reglamentación establecida sobre la materia, **haciendo constar que los COSTOS de alojamiento, alimentación y transporte interno, serán asumidos por el Gobierno del Distrito Federal de México,** respectivamente (se adjuntan los antecedentes).

**Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**